

celebrada al Cuerpo de Inspección don Pablo Otero Sastre, que ocupa el primer lugar del indicado tercio; don José Ramón Fernández Ojea, Inspector de Enseñanza Primaria de Toledo. Número uno del segundo tercio del Escalafón, y doña Maura Pascual Escribano, Inspectora de Enseñanza Primaria de Guadalajara, que ocupa el primer lugar en el último tercio escalafonal.

Actuará de Secretario del Tribunal doña Maura Pascual Escribano.

Segundo. Designar como Tribunal suplente del anterior, en los casos de ausencia, renuncia, enfermedad, incompatibilidad o recusación, de los señores que se relacionan:

Presidente: Ilustrísimo señor don Leónides Gonzalo Calavia, Consejero Nacional de Educación.

Vocales: Don Francisco Argos Madrazo, Inspector de Enseñanza Primaria de Madrid; a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación; doña Manuela Aznar Satorres, Inspectora de Enseñanza Primaria de Palencia; doña Francisca Montilla Tirado, Inspectora de Enseñanza Primaria de Madrid, y don José Corominas Vallribera, Inspector de Enseñanza Primaria de Gerona.

Actuará de Secretario del Tribunal suplente don José Corominas Vallribera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, significándole que de acuerdo con el apartado quinto de la Orden que convocó la oposición, dentro, como máximo, del mes siguiente al nombramiento del Tribunal, contado a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el Presidente deberá convocar a los opositores, a fin de que entreguen a aquél el trabajo de investigación y la Memoria a que se hace referencia en el mismo apartado quinto, así, como en su caso, las publicaciones y documentos que acrediten sus méritos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Auxiliar administrativo de la Biblioteca Popular de Murcia*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar administrativo de la Biblioteca Pública de Murcia, con el sueldo anual de 9.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación también anual de 7.680 pesetas, figurada en el capítulo 100, artículo 110, número 341.113, subc. 1.º, del vigente presupuesto.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en el mismo, los aspirantes formularán instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

2.ª Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de veintiún años, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deben carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, y si se tratase de mujer, habrá de tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

3.ª Las instancias se presentarán en el Centro, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Los ejercicios consistirán en las pruebas teóricas y prácticas que el Tribunal estime convenientes, con arreglo al programa que el Tribunal redactará al efecto y que se hará público con quince días de antelación al comienzo de los referidos ejercicios.

5.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento lista de aspirantes admitidos y excluidos para su oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

6.ª Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Dirección de la Biblioteca Pública de Murcia propondrá a esta Subsecretaria la designación del Presidente y un Vocal que, juntamente con un funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, que actuará de Secretario, ha de constituir el Tribunal que juzgará los ejercicios de este concurso-oposición.

7.ª El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación,

convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

8.ª Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas de las sesiones celebradas, debidamente reintegradas, y las instancias de los solicitantes. Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un solo opositor:

9.ª El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si dicho opositor no presentase la documentación dentro del plazo antes señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio en la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

10. En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.*

Tribunal que ha de resolver el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Ales Reinlein, Marqués de Alta Gracia, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

Suplente: Don Julio Gurriarán Canalejas, Vicepresidente de la Excma. Diputación Provincial.

Vocales: Ilustrísimo señor don Maximino Casares Ortiz, representante de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales; don Antonio de Vega y Zea, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Eloy Fernández-Valdés Rodríguez, Técnico de Administración Local; don Ramón Inaraja Aritzi, representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; don Aurelio Lodeiro Tejedor, representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Herminio Conde Fidalgo, Secretario general de la Excma. Diputación Provincial.

Suplente: Don Silverio Alvarez Méndez, Oficial Mayor de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y especial de los interesados, en cumplimiento de lo preceptuado en las bases del concurso y en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Orense, 9 de enero de 1964.—El Presidente, Antonio Ales Reinlein.—129-a.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se anuncia concurso para nombramiento de Recaudador Agente-ejecutivo de esta Corporación.*

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia el concurso para nombramiento de Recaudador Agente-ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 1964, con posibilidad de prórroga en la forma dicha en los pliegos de condiciones.

Como tipo de licitación se fija el tres por ciento a la baja del importe del cargo de recibos.

La fianza provisional será por un importe de 210.000 pesetas, y la definitiva, el duplo de esta cantidad, que se constituirá en forma reglamentaria de conformidad con lo prescrito al efecto en los pliegos de condiciones por los que se registrará en concurso.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del último día de los veinte hábiles a que se hace referencia.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se redactarán de acuerdo con el modelo que se inserta al final de este anuncio y a ellas se acompañarán los documentos que se especifican en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil en que termine el plazo de los veinte días en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Se consigna en presupuesto cantidad suficiente para el pago del precio de cobranza al Recaudador.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en las oficinas de Intervención del Excmo. Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... y carnet de identidad número ....., expedido en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., sacando a concurso el nombramiento de Recaudador Agente-ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, se comprometo a prestar dicho servicio con sujeción a los pliegos de condiciones por el ..... por ciento de premio de cobranza en voluntaria y lo que legalmente le corresponda en ejecutiva.

En ..... a ..... de ..... de 1964.

(Fecha y firma.)

Almería, 7 de enero de 1964.—El Alcalde.—112-a.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir varias plazas de Guardias de la Policía Municipal.

Se anuncia concurso-oposición para proveer ocho plazas de Guardias de la Policía Municipal, más las que pudiera devolver la Junta Calificadora de Destinos Civiles de las treinta y dos que le han sido ofrecidas.

Dichas plazas están dotadas con el haber anual de 30.000 pesetas, habiéndose publicado las condiciones en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 3. de fecha 8 de los corrientes.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Casas Consistoriales de Bilbao, 10 de enero de 1964.—El Alcalde.—132-a.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Huesca por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento ha sido admitida la siguiente:

Don Manuel Planas Zurdo.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Huesca, 9 de enero de 1964.—El Alcalde.—127-a.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto-Jefe de los Servicios de Arquitectura.

##### ASPIRANTES ADMITIDOS

Don Juan Jesús Trapero Balletero,  
Don Melquiades Enrique Spinola González,  
Don Antonio Maldonado Arenas.

##### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Don Andrés Boyer Ruiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de diciembre de 1963.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—99-a.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Novelda referente a la oposición para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo de Secretaría de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» del día 4 de diciembre publica un edicto de este Ayuntamiento convocando oposición para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo de Secretaría, dotadas con el haber anual de 16.000 pesetas de sueldo base y 16.000 pesetas de retribución complementaria, más dos pagas extraordinarias y demás beneficios legales. El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Novelda, 8 de enero de 1964.—El Alcalde.—113-a.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España relativa al expediente de expropiación de terrenos que se citan, afectados en término municipal de Pizarra por obras del Plan coordinado del Guadalhorce.

Visto el expediente de expropiación forzosa de las obras del sector I (complemento), A-I-5 (primer tramo), A-I-5 (segundo tramo), A-I-5 (tercer tramo) y C-I-10 y A-I-1 y C-I-5, en término municipal de Pizarra;

Resultando que, formulada la relación de propietarios de terrenos afectados por las obras de referencia, fué realizada la preceptiva información pública con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Málaga de 17 de junio y de 15 de junio de 1963, respectivamente; en el diario «Sur», de Málaga, con fecha 6 de junio del mismo año, y asimismo expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pizarra;

Resultando que durante el plazo legal sólo se presentaron dos reclamaciones solicitando la subsanación de errores habidos en la relación de propietarios publicada;

Resultando que en este expediente ha sido emitido el preceptivo informe de la Abogacía del Estado de esta provincia;

Vista la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y disposiciones concordantes;

Considerando que no se precisa la formal declaración de utilidad pública, habida que ésta ha de entenderse implícita en las obras comprendidas en los planes del Estado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, respectivamente;

Considerando que la resolución sobre la necesidad de ocupación inicia el expediente expropiatorio, según lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley;

Considerando que, efectuadas las pertinentes comprobaciones sobre las dos reclamaciones presentadas, procede la rectificación de los errores habidos en la relación publicada,

Esta Dirección Facultativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan: